FLOTA LA MACARENA S.A.

MUCHO MÁS DE LO QUE USTED SE IMAGINA

860002566-6

Responsable de IVA

Domicilio Principal: CL 127 A 53 A 45

Centro Empresarial Colpatria Torre II. Bogotá, D.C.

No Somos Grandes Contribuyentes ni Agentes Retenedores de IVA

Autorretenedores de Renta - Resolución 3286 del 17062020

Clasificación Actividad Económica ICA 4921 Tarifa 4.14 / 1000

Abstenerse de Practicar Retenciones de ICA si Esta Domiciliado Fuera de Bogotá D.C.

Somos Grandes Contribuyentes de Industria y Comercio en Bogotá D.C. Resolución DDI-032117 del 25/OCT/19

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN 18764107918382 de Fecha 1/04/2026 Hasta 1/04/2028 Prefijo FEPE Num. Habilitada del 2401 Hasta 5000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FEPE **3401**

Nombre : TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.	Medio y Forma de Pago: CRÉDITO-FORMA DE PAGO MANUAL
Nit 890919291-1	Fecha de emisión: 2026/9/23
Dirección CR 64 C 78 580 OF 265	Fecha de Vencimiento: 2026/09/30
Teléfonos Texto17 6044448020	
Ciudad MEDELLÍN	
ID:	

CODIGO CUFE: 12b7cf752ca744fffba0c83bfb9f9c2c038b96fa3b4261d592880b2749f04d268eb251e8828f988c5cc5ca3d7286d5aa

DESCRIPCION	CAN.	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EXPRESOS Salida desde la Terminal de Transportes de Medellín (Norte) Fecha: 26 de agosto de 2026 DESTINO: Aeropuerto de Rio Negro REGRESO: Medellín Aeropuerto de Rio Negro Fecha: 30 de agosto de 2026 40 pasajeros	1.00	2,400,000.00	2,400,000.00

TERMINALES

Fecha : Medellin, 2026/09/23 03:20:50 p. m.
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A
Radicado No. 2026041773
Remitente : Flota La Macarena S.A
Destinatario : Santiago Restrepo David
Folios : &

SUCURSAL

DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

SUBTOTAL	2,400,000.00
I.V.A.	0
TOTAL	2,400,000

POLIZA RCC CIA ASEGURADORA

21-31-101003382 SEGUROS DEL ESTADO

Documento Impreso por Software Helisa Proasistemas Nit 800042927 Proveedor Tecnológico ATEB Colombia nit 900965992

Vigilado SuperTransporte

FLOTA LA MACARENA S.A.

MUCHO MÁS DE LO QUE USTED SE IMAGINA

860002566-6

Responsable de IVA

Domicilio Principal: CL 127 A 53 A 45

Centro Empresarial Colpatria Torre II. Bogotá, D.C.

No Somos Grandes Contribuyentes ni Agentes Retenedores de IVA

Autorretenedores de Renta - Resolución 3286 del 17062020

Clasificación Actividad Económica ICA 4921 Tarifa 4.14 / 1000

Abstenerse de Practicar Retenciones de ICA si Esta Domiciliado Fuera de Bogotá D.C.

Somos Grandes Contribuyentes de Industria y Comercio en Bogotá D.C. Resolución DDI-032117 del 25/OCT/19

Autorización Numeración de Facturación Electrónica
DIAN 18764107918382 de Fecha 1/04/2026 Hasta
1/04/2028 Prefijo FEPE Num. Habilitada del 2401
Hasta 5000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FEPE **3401**

Nombre : TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.	Medio y Forma de Pago: CRÉDITO-FORMA DE PAGO MANUAL
Nit 890919291-1	Fecha de emisión: 2026/9/23
Dirección CR 64 C 78 580 OF 265	Fecha de Vencimiento: 2026/09/30
Teléfonos Texto17 6044448020	
Ciudad MEDELLÍN	
ID:	

CODIGO CUFE: 12b7cf752ca744fffba0c83bfb9f9c2c038b96fa3b4261d592880b2749f04d268eb251e8828f988c5cc5ca3d7286d5aa

DESCRIPCION	CAN.	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EXPRESOS Salida desde la Terminal de Transportes de Medellín (Norte) Fecha: 26 de agosto de 2026 DESTINO: Aeropuerto de Rio Negro REGRESO: Medellín Aeropuerto de Rio Negro Fecha: 30 de agosto de 2026 40 pasajeros	1.00	2,400,000.00	2,400,000.00

SUCURSAL

DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

SUBTOTAL	2,400,000.00
I.V.A.	0
TOTAL	2,400,000

POLIZA RCC CIA ASEGURADORA

21-31-101003382 SEGUROS DEL ESTADO

Documento impreso por Software Helisa Proasistemas Nit 800042927 Proveedor Tecnológico ATEB Colombia nit 900965992

Vigilado SuperTransporte

FLOTA LA MACARENA S.A.

MUCHO MÁS DE LO QUE USTED SE IMAGINA

860002566-6

Responsable de IVA

Domicilio Principal: CL 127 A 53 A 45

Centro Empresarial Colpatria Torre II. Bogotá, D.C.

No Somos Grandes Contribuyentes ni Agentes Retenedores de IVA

Autorretenedores de Renta - Resolución 3286 del 17062020

Clasificación Actividad Económica ICA 4921 Tarifa 4.14 / 1000

Abstenerse de Practicar Retenciones de ICA si Esta Domiciliado Fuera de Bogotá D.C.

Somos Grandes Contribuyentes de Industria y Comercio en Bogotá D.C. Resolución DDI-032117 del 25/OCT/19

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN 18764107918382 de Fecha 1/04/2026 Hasta 1/04/2028 Prefijo FEPE Num. Habilitada del 2401 Hasta 5000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FEPE **3402**

Nombre :
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

Nit 890919291-1

Dirección CR 64 C 78 580 OF 265

Teléfonos Texto17 6044448020

Ciudad MEDELLÍN

ID:

Medio y Forma de Pago:
CRÉDITO-FORMA DE PAGO MANUAL

Fecha de emisión:
2026/9/23

Fecha de Vencimiento:
2026/09/30

CODIGO CUFE: fc30e4530827bcd6a57c9ce9f1181f81c0740cc1507aaf460b6a24506cdc3a36df45103579338f894df8210e75766400

DESCRIPCION	CAN.	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EXPRESOS ORIGEN: Salida Aeropuerto el Dorado Bogotá Fecha: 26 de agosto de 2026 DESTINO: Sogamoso REGRESO: Sogamoso Fecha: 30 de agosto de 2026 40 pasajeros	1.00	8,100,000.00	8,100,000.00

TERMINALES

Fecha : Medellin, 2026/09/23 03:20:50 p. m.
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.
Radicado No. 2026041773
Remitente : Flota La Macarena S.A
Destinatario : Santiago Restrepo David
Folios : &

SUCURSAL

OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS

SUBTOTAL	8,100,000.00
I.V.A.	0
TOTAL	8,100,000

POLIZA RCC CIA ASEGURADORA

21-31-101003382 SEGUROS DEL ESTADO

Documento impreso por Software Helisa Proasistemas Nit 800042927 Proveedor Tecnológico ATEB Colombia nit 900965992

Vigilado SuperTransporte

FLOTA LA ACARENA S.A.

MUCHO MÁS DE LO QUE USTED SE IMAGINA

Domicilio Principal: CL 127 A 53 A 45

Centro Empresarial Colpatria Torre II. Bogotá, D.C.

No Somos Grandes Contribuyentes ni Agentes Retenedores de IVA

Autorretenedores de Renta - Resolución 3286 del 17062020

Clasificación Actividad Económica ICA 4921 Tarifa 4.14 / 1000

Abstenerse de Practicar Retenciones de ICA si Esta Domiciliado Fuera de Bogotá D.C.

Somos Grandes Contribuyentes de Industria y Comercio en Bogotá D.C. Resolución DDI-032117 del 25/OCT/19

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN 18764107918382 de Fecha 1/04/2026 Hasta 1/04/2028 Prefijo FEPE Num. Habilitada del 2401 Hasta 5000

860002566-6

Responsable de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FEPE **3402**

Nombre :
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

Nit 890919291-1

Dirección CR 64 C 78 580 OF 265

Teléfonos Texto17 6044448020

Ciudad MEDELLÍN

ID:

Medio y Forma de Pago:
CRÉDITO-FORMA DE PAGO MANUAL

Fecha de emisión:
2026/9/23

Fecha de Vencimiento:
2026/09/30

CODIGO CUFE: fc30e4530827bcd6a57c9ce9f1181f81c0740cc1507aaf460b6a24506cdc3a36df45103579338f894df8210e75766400

DESCRIPCION	CAN.	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EXPRESOS ORIGEN: Salida Aeropuerto el Dorado Bogotá Fecha: 26 de agosto de 2026 DESTINO: Sogamoso REGRESO: Sogamoso Fecha: 30 de agosto de 2026 40 pasajeros	1.00	8,100,000.00	8,100,000.00

SUCURSAL

OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS

SUBTOTAL	8,100,000.00
I.V.A.	0
TOTAL	8,100,000

POLIZA RCC CIA ASEGURADORA

21-31-101003382 SEGUROS DEL ESTADO

Documento impreso por Software Helisa Proasistemas Nit 800042927 Proveedor Tecnológico ATEB Colombia nit 900965992

Vigilado SuperTransporte

CERTIFICACIÓN DE PAGO
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 21
Fecha: 2023/02/14
Usuario: LRamírez

Fecha Certificación:	*23/09/2026*
Fecha de inicio del contrato:	*26/08/2026*
Fecha de finalización del contrato:	*30/08/2026*
Unidad que Certifica:	☐ **GERENCIA GENERAL** ☐ **OFICINA ASESORA DE CONVENIOS Y PROYECTOS** ☒ **SECRETARIA GENERAL** ☐ **SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA** ☐ **SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL** ☐ **SUBGERENCIA PLANEACIÓN Y DESARROLLO**
Contrato Nº:	*068-2026*
Adición Nº:	*N/A*
Tipo Contrato:	Bien ☐ Servicio ☒ Obra ☐
Nit /Cédula Contratista:	860002566-6
Nombre Contratista:	FLOTA LA MACARENA S.A.S
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN EL MARCO DE LA EDICIÓN 31 DE LOS JUEGOS INTERTERMINALES 2026.
Valor del Contrato:	Diez millones quinientos mil pesos m/cte ($10.500.000) incluidos todos los gastos y tributos que genere el contrato.
Plazo del Contrato:	El plazo del contrato es de cinco (5) días contados a partir del 26 de agosto hasta el 30 de agosto de 2026.
Factura(s) o documento equivalente(s) a cancelar:	FEPE - 3401 FEPE - 3402
Fecha Radicación de la Factura(s) o documento equivalente(s)	*23/09/2026*
Fecha de la Factura(s) o documento equivalente(s)	*23/09/2026*

CERTIFICACIÓN DE PAGO
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 21
Fecha: 2023/02/14
Usuario: LRamírez

Valor de la Factura(s) o documento equivalente(s)	$ 10.500.000
Tipo de Pago	Anticipo ☐ Pago Anticipado ☐ Pago Regular ☒
Disponibilidad Presupuestal No. y Valor	6337 - 11/08/2026 - $ 10.500.000
Certificado de Compromiso presupuestal No:	1814 - 24/08/2026 - $10.500.000
Rubro Presupuestal (Código y Descripción):	2120202006 – 64114 – Servicios de transporte terrestre interurbano especial de pasajeros.
Negocio:	TTM ☒; Z.E.R - AVI Medellín ☐; Teleférico San Sebastián Palmitas ☐; Escaleras Eléctricas ☐; Parqueadero Parque San Antonio-EDU ☐; ENCICLA ☐; Soterrado Parque Vial del Rio ☐ Estudios Técnicos EPAOH - Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera ☐; Transporte EPAOH-Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera ☐; Otro ☐ ¿cuál?
Saldo del Contrato: Saldo antes de afectar la factura.	Contrato con un solo centro de costo ☒ Saldo: CC 200 $ 10.500.000
Saldo del Contrato: Saldo después de afectar la factura.	Contrato con un solo centro de costo ☒ Saldo*: CC 200 $ 0*
Cuenta en la que se debe consignar (No y Banco):	*112013560 – Cuenta corriente Banco de Bogotá*

Forma de Pago contrato:

La CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA, a través de consignación en cuenta de ahorros o cuenta corriente que éste último certifique para tales efectos, un único pago por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000), al finalizar la ejecución del contrato previo recibo a satisfacción del supervisor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura en el correo electrónico: facturacionelectronica@terminalesmedellin.com con copia al correo electrónico del SUPERVISOR anexándole al mismo, los respectivos soportes documentales (informes mensuales, registros fotográficos, comprobantes de la ejecución de actividades con alcance al objeto contractual y otros documentos exigidos por la supervisión). El pago se certificará una vez se cuente con el visto bueno y recibo a entera satisfacción del SUPERVISOR del contrato.

Adicional a las condiciones antes mencionadas, previo a cada pago EL CONTRATISTA deberá autorizar de manera expresa en el informe de actividades, que la entidad pueda retener de sus honorarios, las sumas de dinero correspondientes a impuestos y deducciones de Ley; igualmente deberá aportar la

constancia de encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, tanto el suyo como el del personal que tenga a su cargo derivado de la celebración del contrato.

Exigencias para la aprobación de la factura electrónica:
Al momento de enviarse la factura electrónica a la entidad, EL CONTRATISTA deberá aportar al correo electrónico del SUPERVISOR, los informes y demás documentos que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales; lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la DIAN contenidas en la Resolución 0085 del 8 de abril de 2022, por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico correspondiente y se dictan otras disposiciones.

La factura electrónica, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617° del Estatuto Tributario.

La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y ella deberá contener de manera expresa, el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

NOTA: La entidad sólo recibirá factura dentro del término perentorio establecido al interior de la circular informativa de pagos vigente en Terminales de Transporte de Medellín S.A., la cual se le aportará al contratista junto con copia del presente contrato.

Contribución especial: SI ☐ NO☐
Este campo es utilizado solo para los contratos de obra.

Observaciones:

El interventor o supervisor puede establecer que número de consecutivo que registra por pago realizado
Que, en cumplimiento al mencionado contrato, se realizó la ejecución del servicio a entera satisfacción de lo facturado, según informe de interventor y/o supervisor anexo.
Que, en consecuencia, es procedente el pago de la factura de conformidad con la forma de pago pactada en el contrato.
El Contratista acredita estar al día en el pago de los aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral. Según soporte aportado por el contratista.
Se anexa Seguimiento Financiero del Contrato.

SANTIAGO RESTREPO DAVID
Profesional Universitario de SST
Supervisor del contrato 068-2026

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	*Santiago Restrepo David – Profesional Universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo*	

CERTIFICACIÓN DE PAGO
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 21
Fecha: 2023/02/14
Usuario: LRamírez

Fecha Certificación:	*23/09/2026*
Fecha de inicio del contrato:	*26/08/2026*
Fecha de finalización del contrato:	*30/08/2026*
Unidad que Certifica:	☐ **GERENCIA GENERAL** ☐ **OFICINA ASESORA DE CONVENIOS Y PROYECTOS** ☒ **SECRETARIA GENERAL** ☐ **SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA** ☐ **SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL** ☐ **SUBGERENCIA PLANEACIÓN Y DESARROLLO**
Contrato Nº:	*068-2026*
Adición Nº:	*N/A*
Tipo Contrato:	Bien ☐ Servicio ☒ Obra ☐
Nit /Cédula Contratista:	860002566-6
Nombre Contratista:	FLOTA LA MACARENA S.A.S
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN EL MARCO DE LA EDICIÓN 31 DE LOS JUEGOS INTERTERMINALES 2026.
Valor del Contrato:	Diez millones quinientos mil pesos m/cte ($10.500.000) incluidos todos los gastos y tributos que genere el contrato.
Plazo del Contrato:	El plazo del contrato es de cinco (5) días contados a partir del 26 de agosto hasta el 30 de agosto de 2026.
Factura(s) o documento equivalente(s) a cancelar:	FEPE - 3401 FEPE - 3402
Fecha Radicación de la Factura(s) o documento equivalente(s)	*23/09/2026*
Fecha de la Factura(s) o documento equivalente(s)	*23/09/2026*

CERTIFICACIÓN DE PAGO
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 21
Fecha: 2023/02/14
Usuario: LRamírez

Valor de la Factura(s) o documento equivalente(s)	$ 10.500.000
Tipo de Pago	Anticipo ☐ Pago Anticipado ☐ Pago Regular ☒
Disponibilidad Presupuestal No. y Valor	6337 - 11/08/2026 - $ 10.500.000
Certificado de Compromiso presupuestal No:	1814 - 24/08/2026 - $10.500.000
Rubro Presupuestal (Código y Descripción):	2120202006 – 64114 – Servicios de transporte terrestre interurbano especial de pasajeros.
Negocio:	TTM ☒; Z.E.R - AVI Medellín ☐; Teleférico San Sebastián Palmitas ☐; Escaleras Eléctricas ☐; Parqueadero Parque San Antonio-EDU ☐; ENCICLA ☐; Soterrado Parque Vial del Rio ☐ Estudios Técnicos EPAOH - Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera ☐; Transporte EPAOH-Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera ☐; Otro ☐ ¿cuál?
Saldo del Contrato: Saldo antes de afectar la factura.	Contrato con un solo centro de costo ☒ Saldo: CC 200 $ 10.500.000
Saldo del Contrato: Saldo después de afectar la factura.	Contrato con un solo centro de costo ☒ Saldo*: CC 200 $ 0*
Cuenta en la que se debe consignar (No y Banco):	*112013560 – Cuenta corriente Banco de Bogotá*

Forma de Pago contrato:

La CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA, a través de consignación en cuenta de ahorros o cuenta corriente que éste último certifique para tales efectos, un único pago por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000), al finalizar la ejecución del contrato previo recibo a satisfacción del supervisor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura en el correo electrónico: facturacionelectronica@terminalesmedellin.com con copia al correo electrónico del SUPERVISOR anexándole al mismo, los respectivos soportes documentales (informes mensuales, registros fotográficos, comprobantes de la ejecución de actividades con alcance al objeto contractual y otros documentos exigidos por la supervisión). El pago se certificará una vez se cuente con el visto bueno y recibo a entera satisfacción del SUPERVISOR del contrato.

Adicional a las condiciones antes mencionadas, previo a cada pago EL CONTRATISTA deberá autorizar de manera expresa en el informe de actividades, que la entidad pueda retener de sus honorarios, las sumas de dinero correspondientes a impuestos y deducciones de Ley; igualmente deberá aportar la

constancia de encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, tanto el suyo como el del personal que tenga a su cargo derivado de la celebración del contrato.

Exigencias para la aprobación de la factura electrónica:
Al momento de enviarse la factura electrónica a la entidad, EL CONTRATISTA deberá aportar al correo electrónico del SUPERVISOR, los informes y demás documentos que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales; lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la DIAN contenidas en la Resolución 0085 del 8 de abril de 2022, por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico correspondiente y se dictan otras disposiciones.

La factura electrónica, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617° del Estatuto Tributario.

La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y ella deberá contener de manera expresa, el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

NOTA: La entidad sólo recibirá factura dentro del término perentorio establecido al interior de la circular informativa de pagos vigente en Terminales de Transporte de Medellín S.A., la cual se le aportará al contratista junto con copia del presente contrato.

Contribución especial: SI ☐ NO☐
Este campo es utilizado solo para los contratos de obra.

Observaciones:

El interventor o supervisor puede establecer que número de consecutivo que registra por pago realizado
Que, en cumplimiento al mencionado contrato, se realizó la ejecución del servicio a entera satisfacción de lo facturado, según informe de interventor y/o supervisor anexo.
Que, en consecuencia, es procedente el pago de la factura de conformidad con la forma de pago pactada en el contrato.
El Contratista acredita estar al día en el pago de los aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral. Según soporte aportado por el contratista.
Se anexa Seguimiento Financiero del Contrato.



SANTIAGO RESTREPO DAVID
Profesional Universitario de SST
Supervisor del contrato 068-2026

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	*Santiago Restrepo David – Profesional Universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo*	

	INFORME DE SUPERVISIÒN (PARCIAL)	Versión: 7 Fecha: 2023/12/19 Usuario: Lramírez

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	FLOTA LA MACARENA S.A.S
Contrato número:	068-2026
Tipo de contrato:	Servicio
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN EL MARCO DE LA EDICIÓN 31 DE LOS JUEGOS INTERTERMINALES 2026.
Valor inicial del contrato:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS Y TRIBUTOS QUE GENERE EL CONTRATO.
Plazo inicial del contrato:	El plazo del contrato es de cinco (5) días contados a partir del 26 de agosto hasta el 30 de agosto de 2026.
Acta de Inicio	26 de agosto 2026.
Fecha de terminación Inicial	30 de agosto 2026.
Modificaciones Contractuales – Ampliaciones en Plazo o Adición de recursos:	N/A
Valor actual de contrato:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS Y TRIBUTOS QUE GENERE EL CONTRATO.
Fecha de terminación actual:	30 de agosto 2026.
Supervisor:	Santiago Restrepo David – Profesional Universitario Seguridad y Salud en el Trabajo
Garantías	N/A.

2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES TÉCNICOS

Obligación	Cumplimiento	Evidencias o Soportes
1. Cumplir con el objeto contratado de conformidad con las especificaciones requeridas por la contratante.	Durante este periodo se realizaron los desplazamientos requeridos por la entidad, dentro de ellos los trayectos desde la terminal de transportes del norte en Medellín, hacia el aeropuerto José María Cordoba de Rionegro; Desde el Aeropuerto El Dorado de Bogotá, hacia la ciudad de Sogamoso;	Evidencia Fotográfica e informe de servicio del contratista que se anexan en esta supervisión.

	desde el hotel hacienda Suescun, hacia el lugar de los juegos COMFABOY la Ramada y desde el lugar de los juegos COMFABOY la Ramada, hacia el hotel, además de los recorridos necesario a los diferentes lugares indicados por la organización del evento.	
2. El contratista deberá presentar tarjeta de operación vigente expedida por el Ministerio de Transporte.	Se evidencia en la documentación anexada.	Evidencia Fotográfica y informe de servicio del contratista que se anexan en esta supervisión.
3. El contratista deberá mantener el vehículo que se utilizará para la prestación del servicio en condiciones optimas de mantenimiento, aseo, seguridad y demás obligaciones.	El vehículo se mantuvo en optimas condiciones de aseo, seguridad y funcionamiento.	Informe de contratista.
4.Tener SOAT vigente al inicio y durante toda la vigencia del contrato.	Se evidencia con el anexo	Anexo SOAT
5. Contar con revisión tecno-mecánica.	Se prestó el servicio de transporte para la delegación sin ninguna novedad según lo establecido en el contrato.	Se anexa revisión tecno mecánica
6. El conductor debe tener al día los pagos de salarios y prestaciones sociales, así como de seguridad social.	Anexo pago de seguridad social y certificación de parafiscales	Anexo pago de seguridad social y certificación de parafiscales
7. El contratista deberá presentar habilitación expedida por el ministerio de transporte.	Se valido la información presentada por el contratista	Ver en los anexos
8. El contratista deberá presentar planilla única de viaje ocasional.	Se valido la información presentada por el contratista	Ver en los anexos

3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES FINANCIEROS

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	Centro de costo: 200
	Suma
Valor inicial del contrato	$ 10.500.000
Valor Adición 1	N/A
Valor Total del Contrato	$ 10.500.000
Valor Ejecutado	$ 10.500.000
Valor Pagado a la fecha	$ 0
Valor que se autoriza pagar	$ 10.500.000
Valor Saldo por Ejecutar	$ 0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Hasta el momento no se han realizado pagos al contratista.

Número de centro de costo:	200	
Conceptos de pago	Detalle del egreso	Valor
Numero de factura: Pago N° 1 Concepto:	#Egreso:1 Fecha de Egreso:	
Total		

4. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES JURÍDICOS

La entidad consideró que no es necesaria la exigencia de garantías, toda vez que la entidad no identifica un riesgo en el incumplimiento de este, teniendo en cuenta el valor del presente contrato y en virtud de los principios de razonabilidad, racionalidad, equilibrio financiero y las características del objeto a contratar, el valor del contrato y la forma de pago que es por facturación posterior a servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Póliza	Compañía Aseguradora	
	N/A	
Cumplimiento N° 21-46-101138218	Fecha de Inicio de la Vigencia	Fecha de terminación de la Vigencia
	N/A	N/A
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales N°	Fecha de Inicio de la Vigencia	Fecha de terminación de la Vigencia
	N/A	N/A

Calidad del Servicio N° 21-46-101138218	Fecha de Inicio de la Vigencia	Fecha de terminación de la Vigencia
	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes. N° 21-46-101138218	**Fecha de Inicio de la Vigencia**	**Fecha de terminación de la Vigencia**
	N/A	N/A

Fecha de aprobación de la póliza inicial	**N/A**
Fecha de aprobación de la póliza actualizada según acta de inicio	**N/A**
Fecha de aprobación de la póliza Modificación No. 1	**N/A**
Fecha de aprobación de la póliza Modificación No. 2	**N/A**

5. RELACIÓN DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO QUE SE AUTORIZAN PAGAR

No. de factura	Valor	Fecha	Concepto
FEPE – 3401	$ 2.400.000	23/09/2026	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EXPRESOS
FEPE – 3402	$ 8.100.000	23/09/2026	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EXPRESOS

6. OTRAS OBSERVACIONES

No se han materializado ninguno de los riesgos identificados ya que el contratista ha cumplido con lo requerido.

Se realizó la ejecución de las actividades del contrato sin novedades, ni contratiempos.

Se deja constancia de que los trayectos realizados por el contratista, contemplados dentro del contrato, fueron los siguientes:

1. Trayecto Medellín – Aeropuerto Internacional José María Córdova

- **Origen:** Terminal de Transportes de Medellín (Norte)
- **Fecha:** 26 de agosto de 2026

- **Destino:** Aeropuerto Internacional José María Córdova, Rionegro
- **Valor:** $1.200.000

2. Trayecto Aeropuerto Internacional José María Córdova – Medellín

- **Origen:** Aeropuerto Internacional José María Córdova, Rionegro
- **Fecha:** 30 de agosto de 2026
- **Destino:** Terminal de Transportes de Medellín (Norte)
- **Valor:** $1.200.000

3. Trayecto Bogotá – Sogamoso

- **Origen:** Aeropuerto Internacional El Dorado, Bogotá
- **Fecha:** 26 de agosto de 2026
- **Destino:** Sogamoso

4. Trayecto Sogamoso – Bogotá

- **Origen:** Sogamoso
- **Fecha:** 30 de agosto de 2026
- **Destino:** Aeropuerto Internacional El Dorado, Bogotá

El valor correspondiente a los trayectos **Bogotá – Sogamoso – Bogotá** asciende a **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000)**.

En consecuencia, el valor total de los servicios de transporte relacionados anteriormente, correspondientes a los trayectos efectivamente realizados por el contratista y contemplados dentro del contrato, asciende a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000)**.



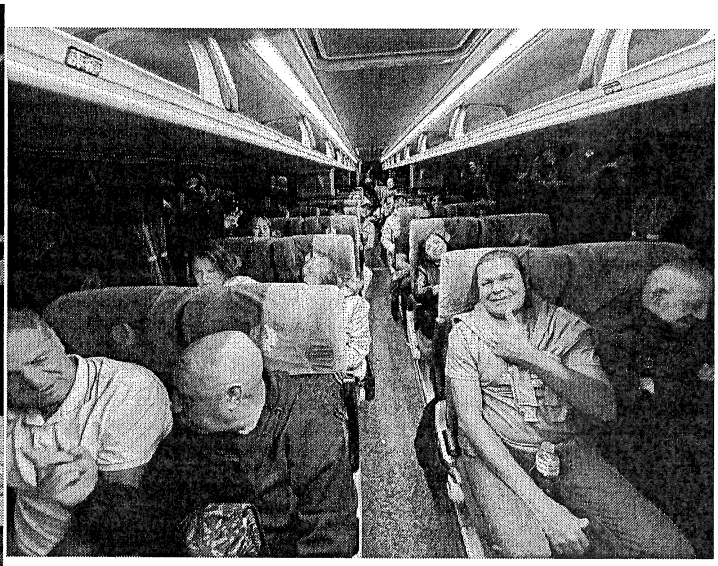

7. CONCLUSIONES

SANTIAGO RESTREPO DAVID, actuando en calidad de supervisor del contrato Nº 068-2026, dejo constancia por medio del presente informe de fecha 23/09/2026, que luego de revisar tanto el **informe** ☒ o **acta** ☐ de ejecución ***parcial*** ☒ ***o final*** ☐, como también todos los documentos y anexos correspondientes al seguimiento financiero y técnico, y los soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos de ley previos al pago respectivo, el producto y las actividades del alcance del objeto contractual fueron verificados y recibidos a entera satisfacción, cumpliéndose así con las obligaciones contraídas en el contrato, por lo que autorizo el pago que aquí se relaciona.

8. ANEXOS

Se adjunta al presente informe las siguientes evidencias:

1. Seguimiento Financiero del contrato parcial o total
2. Certificado de pago de Seguridad Social y Parafiscales
3. **Informe del contratista.**

Para constancia firma, el día 23 de septiembre de 2026.

SANTIAGO RESTREPO DAVID
Supervisor del Contrato 068-2026

Versión: 17
Fecha : 2023/07/31
Usuario: Lramirez

SEGUIMIENTO FINANCIERO A CONTRATOS

NRO. CONTRATO: 068 - 2026 **NIT, CC CONTRATISTA:** 860002566-6

CONTRATISTA : FLOTA LA MACARENA S.A.S.

SUPERVISOR: SANTIAGO RESTREPO DAVID - PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA INICIO		
AAAA	MM	DD
2026	8	26

FECHA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO		
AAAA	MM	DD
2026	8	30

PLAZO DEL CONTRATO		
AÑO(S)	DÍA(S)	MES(ES)
	5	

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN EL MARCO DE LA EDICIÓN 31 DE LOS JUEGOS INTERTERMINALES 2026.

Forma de Pago	F. Proyectada	Valor
La CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA, a través de consignación en cuenta de ahorros o cuenta corriente que éste último certifique para tales efectos, un único pago por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000), al finalizar la ejecución del contrato previo recibo a satisfacción del supervisor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura en el correo electrónico: facturacionelectronica@terminalesmedellin.com con copia al correo electrónico del SUPERVISOR anexándole al mismo, los respectivos soportes documentales (informes mensuales, registros fotográficos, comprobantes de la ejecución de actividades con alcance al objeto contractual y otros documentos exigidos por la supervisión). El pago se certificará una vez se cuente con el visto bueno y recibo a entera satisfacción del SUPERVISOR del contrato.		$ 10.500.000,00
TOTAL		10.500.000,00

VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.500.000,00
ADICIONES:	$ -
VALOR FACTURADO	$ 10.500.000
NOTAS CREDITO:	$ -
NOTAS DÈBITO	$ -
TOTAL AMORTIZACIÓN:	$ -
TOTAL VALOR EJECUTADO:	$ 10.500.000
TOTAL VALOR POR EJECUTAR:	$ -

Nº Disponibilidad y/o Adiciones	Fecha AAAA/MM/DD	Vlr Solicitado	Saldo liberado de disponibilidad	Número de Liberación P09	Saldo
6337	11/08/2026	$ 10.500.000,00			$ -
Tot. Vlr compromiso			Total Saldo a liberar	Saldo liberado	
$ 10.500.000,00			$ -	$ -	

Centro de Costo	Vlr Solicitado CC	Vlr Adición CC	Saldo	Nº Compromiso inicial	Nº Compromisos Adiciones al Contrato			Liberación al Compromiso	
					Nº1	Nº2	Nº3	Valor liberado	Número de Liberación P18
Gerencia General	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Secretaria General	$ 10.500.000,00	$ 0,00	0,00	1814					
Subgerencia Planeación y Desarrollo	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Subgerencia Financiera y Comercial	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Subgerencia Tècnica y Operativa	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Z.E.R - AVI Medellin	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Terminales Medellin	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Teleferico San Sebastian de Palmitas	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Escaleras Electricas	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
ENCICLA	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Soterrado Parque Vial del Rio	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Estudios Técnicos EPAOH - Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Transporte EPAOH-Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Arrastre Bello	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Z.E.R Girardot	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Z.E.R La Mesa	$ 0,00	$ 0,00	0,00						

FECHA FACTURA			FECHA REAL DE PAGO DE LA FACTURA			CENTRO DE COSTO	No. FACTURA Y/O CTA COBRO	VIR DE LA FACTURA - CUENTA DE COBRO	VIR NOTAS CREDITO	NOTAS DEBITO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	TOTAL PAGADO	OBSERVACIONES
AAAA	MM	DD	AAAA	MM	DD								
2026	9	23				Secretaria General	FEPE-3401	2.400.000,00				2.400.000,00	
2026	9	23				Secretaria General	FEPE-3402	8.100.000,00				8.100.000,00	
												0,00	
												0,00	
												0,00	
												0,00	
												0,00	
												0,00	
												0,00	

FIRMA DEL SUPERVISOR Y DEL CONTRATO

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	Santiago Restrepo David - Profesional Universitario SST	
Revisó y Aprobó	Santiago Restrepo David - Profesional Universitario SST	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

INFORME DE PRESTACIÓN SATISFACTORIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Bogotá 3 de septiembre de 2026

Señores
TERMINAL DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN
NIT: 890.919.291-1
Ciudad

Por medio del presente documento, **Flota la Macarena S.A.** certifica que el servicio de transporte especial contratado por la **Terminal de Transporte de Medellín** fue prestado de manera puntual, segura y completamente satisfactoria, cumpliendo con todos los requerimientos acordados.

A continuación, se detallan las características del servicio prestado:

1. DATOS DEL CONTRATANTE:

- **Empresa:** Terminales de Transporte de Medellín
- **NIT:** 890.919.291-1
- **Responsables de Contacto:** Santiago Restrepo (3016167937), Andrea Rueda (312 6854409)

2. DETALLES PRIMER SERVICIO:

Vehículos Asignados:

- **Placas:** ESR-462
- **Placas:** SNZ-590

ITINERARIO PRIMER SERVICIO:

ORIGEN
Salida desde la Terminal de Transportes de Medellín (Norte)
Fecha: 26 de agosto de 2026 - Hora: 4:30 am
Total Usuarios 40

DESTINO
Aeropuerto de Rionegro

REGRESO
Medellín Aeropuerto de Rionegro
Fecha: 30 de agosto de 2026 - Hora: 5:50 pm
40 pasajeros

2. DETALLES SEGUNDO SERVICIO:

Vehículo Asignado:

No Interno 7374
Placa JOW-674

ITINERARIO SEGUNDO SERVICIO:

ORIGEN
Salida Aeropuerto el Dorado Bogotá
Fecha: 26 de agosto de 2026 - Hora: 7:40 am aproximadamente
Total Usuarios 40

DESTINO
Sogamoso -

REGRESO
Sogamoso
Fecha: 30 de agosto de 2026 - Hora: 8:00 am
40 pasajeros

3. CONCLUSIÓN:

Se deja constancia de que los ser primer servicio, el segundo servicio y los recorridos por los municipios cercanos a Sogamoso, prestados entre el 26 y el 30 de agosto, se ejecutaron sin inconvenientes y cumpliendo a cabalidad con el itinerario y las condiciones pactadas. El servicio se completó en su totalidad a entera satisfacción del cliente.

Este documento se expide para los fines que el contratante considere pertinentes.

Cordialmente,

DIRECCIÓN NACIONAL TRANSPORTE DE PASAJEROS D.N.P.

JOHAN HERNANDO VASQUEZ GONZÁLEZ
Director Nacional de Transporte de Pasajeros
FLOTA LA MACARENA SA

FORMATO ÚNICO DE PLANILLA DE VIAJE OCASIONAL

RUNT

Fecha de expedición de la solicitud: 25 DE AGOSTO DE 2026

20260004310976

NÚMERO DE PASAJEROS: 40

FECHA DE IMPRESIÓN: Aug 25, 2026 5:27:33 PM

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE

RAZÓN SOCIAL: FLOTA LA MACARENA S.A.

IDENTIFICACIÓN: NIT860002566

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

PLACA: JOW674 **CLASE:** BUS **MARCA:** SCANIA

MODELO: 2021 **TARJETA DE OPERACIÓN No.:** 460398

PÓLIZA SOAT No.: 11586600293370

COMPAÑÍA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DATOS DEL CONDUCTOR PRINCIPAL

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN:	No. LICENCIA DE CONDUCCIÓN:	CATEGORIA:
MANUEL GERMAN CRUZ PINZON	C.C.79809453	79809453	C3

DATOS DEL VIAJE OCASIONAL

ORIGEN: BOGOTA-BOGOTA D.C.

DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA

¿REGRESA CON EL MISMO CONTRATANTE? SI

FECHA INICIO: 26 DE AGOSTO DE 2026

HORA INICIO: 7:00 AM

FECHA FIN: 31 DE AGOSTO DE 2026

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE (PERSONA O EMPRESA): TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890919291

DIRECCIÓN: MEDELLIN MEDELLIN-ANTIOQUIA

TELEFONO: 3016167937

OBSERVACIONES

Inicia en Aeropuerto Internacional el Dorado, con destino Sogamoso, recorrido en Sogamoso y sus alrededores, regreso mismo trayecto.
Responsable del Servicio: Santiago Restrepo 3016167937 - Andrea rueda 312 6854409



FORMATO ÚNICO DE PLANILLA DE VIAJE OCASIONAL

RUNT

Fecha de expedición de la solicitud: 28 DE AGOSTO DE 2026

20260004315105

NÚMERO DE PASAJEROS: 40

FECHA DE IMPRESIÓN: Aug 28, 2026 4:47:26 PM

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE

RAZÓN SOCIAL: FLOTA LA MACARENA S.A.

IDENTIFICACIÓN: NIT860002566

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

PLACA: JOW674 **CLASE:** BUS **MARCA:** SCANIA

MODELO: 2021 **TARJETA DE OPERACIÓN No.:** 460398

PÓLIZA SOAT No.: 11586600293370

COMPAÑÍA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DATOS DEL CONDUCTOR PRINCIPAL

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN:	No. LICENCIA DE CONDUCCIÓN:	CATEGORIA:
MANUEL GERMAN CRUZ PINZON	C.C.79809453	79809453	C3

DATOS DEL VIAJE OCASIONAL

ORIGEN: SOGAMOSO-BOYACA

DESTINO: BOGOTA-BOGOTA D.C.

¿REGRESA CON EL MISMO CONTRATANTE? SI

FECHA INICIO: 29 DE AGOSTO DE 2026

HORA INICIO: 6:00 AM

FECHA FIN: 31 DE AGOSTO DE 2026

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE (PERSONA O EMPRESA): TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890919291

DIRECCIÓN: MEDELLIN MEDELLIN-ANTIOQUIA

TELEFONO: 3016167937

OBSERVACIONES

INICIA EN SOGAMOSO CON RECORRIDO POR LA CIUDAD Y RUTA A MONGUI - NOBSA - TIBASOSA Y PUEBLOS ALEDAÑOS, CON DESTINO AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO
RESPONSABLES: SANTIAGO RESTREPO 3016167937 - Andrea Rueda 3126854409

350

CATEGORIAS AUTORIZADAS

TEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	11-06-2034	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	11-06-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007516921

Servicios Integrales S.A.S. 2.0.26.0224

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79809453

NOMBRE

MANUEL GERMAN CRUZ PINZON

FECHA DE NACIMIENTO

11-09-1977

GRUPO SANGUINEO-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

11-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

350

CATEGORIAS AUTORIZADAS

EGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	11-06-2034	PARTICULAR
C3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	11-06-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007516921

Servicios Integrales

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79809453

NOMBRE

MANUEL GERMAN CRUZ PINZON

FECHA DE NACIMIENTO

11-09-1977

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

11-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

----7374

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2025-09-30	2025-10-23	2026-10-22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
11586600293370	JOW674	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	12742	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
44	SCANIA	CERRADA

LÍNEA VEHICUL
K400IB4X2

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
DC13103K018357275	9BSK4X200M3967385	9BSK4X200M3967385	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FLOTA LA MACARENA SA	3203034617	NIT	8600025666	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	21	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 918000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
2:Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021432331

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JOW674	SCANIA	K400IB4X2	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
12.742	AMARILLO ZAPOTE BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	44

NÚMERO DE MOTOR: DC13 103 K01 8357275 — REG: N — VIN: 9BSK4X200M3967385

NÚMERO DE SERIE: 9BSK4X200M3967385 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9BSK4X200M3967385 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ACOSTA ARANDIA GLORIA MARIELA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 21180232

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: *******

POTENCIA HP: 400

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482020000088106	I	12/02/2020	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2020	23/10/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT07000389620

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184712534

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA INTECO S.A.S

NIT: 900117522

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2025/10/18

Fecha de vencimiento: 2026/10/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JOW674

CLASE: BUS

MARCA: SCANIA

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12742

NRO. MOTOR: DC13 103 K01 8357275

NRO. CHASIS: 9BSK4X200M3967385

VIN: 9BSK4X200M3967385

LÍNEA: K400IB4X2

COLOR: AMARILLO ZAPOTE BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: GLORIA M. ACOSTA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.460398

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	JOW674	**AÑO MODELO:**	2021
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	SCANIA
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 44	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	POR CARRETERA
LÍNEA:	K400IB4X2		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	FLOTA LA MACARENA S.A.
NIT:	860002566
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 127A 53A 45 P 2 OF 201
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	21-11-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 29-12-2024 **HASTA:** 29-12-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

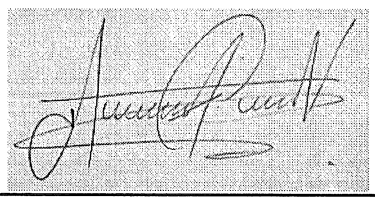

---7374

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2025-09-30	2025-10-23	2026-10-22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
11586600293370	JOW674	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	12742	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
44	SCANIA	CERRADA

LÍNEA VEHICUL: K400IB4X2

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
DC13103K018357275	9BSK4X200M3967385	9BSK4X200M3967385	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FLOTA LA MACARENA SA	3203034617	NIT	8600025666	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	21	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 918000

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 / 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados, controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021432331

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JOW674	SCANIA	K400IB4X2	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
12.742	AMARILLO ZAPOTE BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	44

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
DC13 103 K01 8357275	N	9BSK4X200M3967385

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9BSK4X200M3967385	N	9BSK4X200M3967385	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ACOSTA ARANDIA GLORIA MARIELA	C.C. 21180232

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	400

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482020000088106	I	12/02/2020	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2020	23/10/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

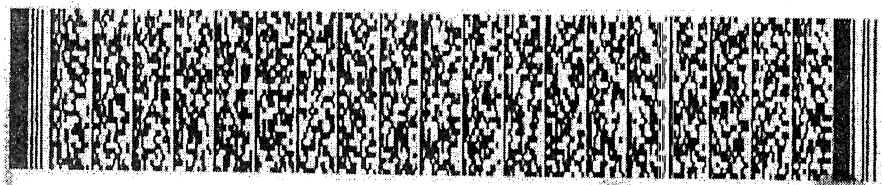

LT07000389620

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184712534

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA INTECO S.A.S

NIT: 900117522

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2025/10/18

Fecha de vencimiento: 2026/10/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JOW674

CLASE: BUS

MARCA: SCANIA

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12742

NRO. MOTOR: DC13 103 K01 8357275

NRO. CHASIS: 9BSK4X200M3967385

VIN: 9BSK4X200M3967385

LÍNEA: K400IB4X2

COLOR: AMARILLO ZAPOTE BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: GLORIA M. ACOSTA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.460398

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	JOW674	**AÑO MODELO:**	2021
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	SCANIA
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 44	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	POR CARRETERA
LÍNEA:	K400IB4X2		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	FLOTA LA MACARENA S.A.
NIT:	860002566
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 127A 53A 45 P 2 OF 201
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	21-11-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 29-12-2024 **HASTA:** 29-12-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

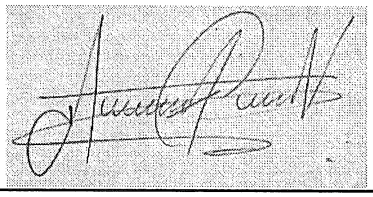

FICHA DE CONDUCTOR

FOTO DEL CONDUCTOR:



Nombres:	JUAN SEBASTIAN
Apellidos:	GONZALEZ MAZO
CC/NIT:	1192716833
Licencia:	C2
Expedición de licencia:	2025-08-19
Vigencia de licencia:	2028-08-19
EPS:	SURA
ARL:	SURA
Celular:	3177516637

CC/NIT





LICENCIA



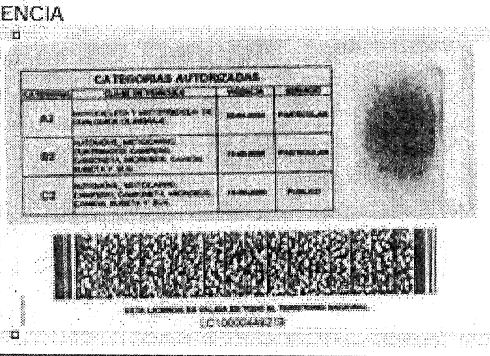

FOTO DEL CONDUCTOR:

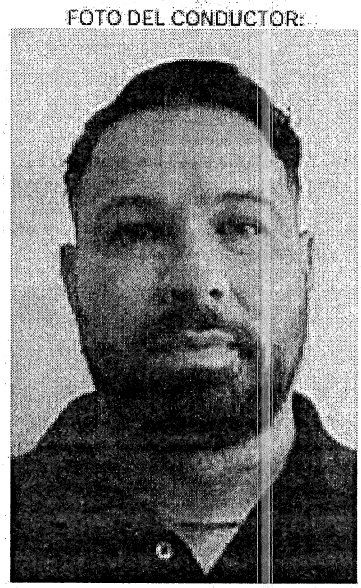

Nombres:	OSMAN DARIO
Apellidos:	AGUDELO HENAO
CC/NIT:	8125560
Licencia:	C1
Expedición de licencia:	2025-10-01
Vigencia de licencia:	2028-10-01
EPS:	SAVIA SALUD
ARL:	SURA
Celular:	3241706243

CC/NIT



LICENCIA



LICENCIA DE TRANSITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10036022565**

PLACA: SNZ590	MARCA: CHEVROLET	LINEA: NQR	MODELO: 2016	
CILINDRADA CC: 5.193	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO: BUS	TIPO CARROCERIA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD PASAJ.: 37	
NUMERO DE MOTOR: 4HK1-394569	REG: N	VIN: 9GCN1R757GB026605		
NUMERO DE SERIE: 9GCN1R757GB026605	REG: N	NUMERO DE CHASIS: 9GCN1R757GB026605	REG: N	

PROPIETARIO: APELLIDOS(S) Y NOMBRE(S): FRANCYTOURISM S.A.S

IDENTIFICACIÓN: NIT 901074732

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ******

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 155

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 320150012434 75

FE: I

FECHA IMPORT.: 31/08/2015

T. PUERTAS: 1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA: 16/09/2016

FECHA EXP. LIC. TTO.: 10/09/2025

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOyTTE MCPAL SABANETA



LT10000620600



SOAT

seguros mundial

7036 2 10 2026 2 13 2027 2 12

95414351 - 6162002222 | 9HZ566 | S. PUB. INTERMUNICIPAL | PUBLICO | 6163 | 2016

37 | CHEVROLET | NQR | CERRADA

4HK139488R | 9GCNHR87FGR029935 | 9GCNHR87FGR126608 | 0.00

FRANCYTOURISM SAS | 7167937169 | NIT | 8610074232 | SABANETA

3217 | 14 | 13186 | 95414351 | 11001

02 | $ 433.500 | $ 329.400 | $ 3.450

$ 985.300

263,13[1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

701,68[2]

8,77[3]

1.80[4] 750[5] SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

TARJETA DE OPERACIÓN

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	FRANCYTOURISM S.A.S		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	NRO. TARJETA DE OPERACION:	514666
FECHA DE EXPEDICIÓN:	29/08/2025	FECHA INICIO DE VIGENCIA:	29/08/2025
FECHA FIN DE VIGENCIA:	29/08/2027	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

TECNOMECÁNICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 191118522

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR		
NIT:	900157012	**No. de Certificado de Acreditación:**	11-OIN-024-001
Fecha de expedición:	2026/07/24	**Fecha de vencimiento:**	2027/07/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNZ590	**CLASE:**	BUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2016
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-394589
NRO. CHASIS:	9GCN1R757GB026605	**VIN:**	9GCN1R757GB026605
LÍNEA:	NQR		
COLOR:	BLANCO		

FICHA DE VEHICULO PLACA: SNZ590	
FOTO DEL VEHICULO: 	
Placa vehiculo:	SNZ590
Modelo:	2016
Marca:	CHEVROLET
Linea:	NQR
Clase:	BUS
Numero chasis:	9GCN1R757GB026605
Numero motor:	4HK1-394589
Numero interno:	1
Cilindraje /CC	5193
Tipo de combustible:	DIESEL
Capacidad KG/PSJ:	37

TARJETA DE OPERACIÓN	
Numero:	514666
Fecha de expedición:	2025-08-29
Fecha de vencimiento:	2027-08-29
SOAT	
Fecha de expedición:	2026-02-12
Fecha de vencimiento:	2027-02-12
TECNOMECÁNICA	
Fecha de expedición:	2026-07-24
Fecha de vencimiento:	2027-07-24
TECNOMECÁNICA BIMENSUAL	
Fecha de expedición:	2026-07-24

LICENCIA DE TRANSITO



FICHA DE VEHICULO PLACA: ESR462		
FOTO DEL VEHICULO: 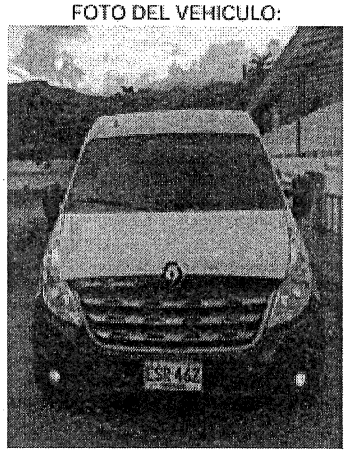	Placa vehículo:	ESR462
	Modelo:	2020
	Marca:	RENAULT
	Linea:	NUEVO MASTER
	Clase:	MICROBUS
	Numero chasis:	93YMAF4CELJ943738
	Numero motor:	M9TC678C030863
	Numero interno:	10
	Cilindraje /CC	2299
	Tipo de combustible:	DIESEL
	Capacidad KG/PSJ:	17
TARJETA DE OPERACIÓN		
Numero:	446377	
Fecha de expedición:	2024-09-23	
Fecha de vencimiento:	2026-09-23	
SOAT		
Fecha de expedición:	2025-11-13	
Fecha de vencimiento:	2026-11-13	
TECNOMECÁNICA		
Fecha de expedición:	2025-11-14	
Fecha de vencimiento:	2026-11-14	
TECNOMECÁNICA BIMENSUAL		
Fecha de expedición:	2026-07-16	

SOAT


SOAT
seguros mundial
PUBLICO
CERRADA
FRANCY FIGUEROA SAS
ENVIADO
93870160
$ 916.000
263,13
701,68
8,77
180
750

TARJETA DE OPERACIÓN

TECNOMECÁNICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 1803013[illegible]

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EXPOSICIONES S.A

NIT: 900641008 No. de Certificado de Acreditación: 17-CIN-035-001

Fecha de expedición: 2020/11/14 Fecha de vencimiento: 2021/11/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	ESR052	CLASE:	MICROBUS
MARCA:	RENAULT	MODELO:	2020
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2299	NRO. MOTOR:	M9TC670C030863
NRO. CHASIS:	93YMAF4CELJ943738	VIN:	93YMAF4CELJ943738
LÍNEA:	NUEVO MASTER MINIBUS		
COLOR:	BLANCO GLACIAL		

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FLOTA LA MACARENA S A identificado(a) con NIT 8600025666 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 112013560 desde el 11 de Enero de 1983, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 20 de Agosto de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

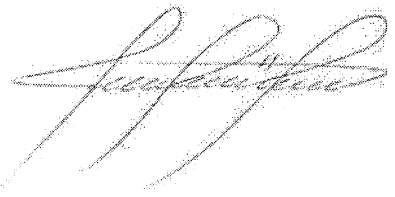

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.138.266**

MANTILLA PLATA

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1951**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-ENE-1973 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00130517-M-0019138266-20081122 0006627723A 1 1600025044

000453

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 000163 de 24 ABR. 2000

"Por la cual se habilita como empresa de servicio publico de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros a la empresa denominada Flota La Macarena S.A."

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1557 de 1998, Decreto 540 de 2000 y la Resolución No.0605 del 31 de marzo de 2000

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0125 del 01 de febrero de 1989, el extinto Instituto Nacional de Transporte - INTRA le renueva la licencia de funcionamiento y clasificación a la empresa FLOTA LA MACARENA S.A., con las siguientes características:

Categoría	: "A" (10 años)
Radio de acción	: Nacional
Modalidad	: Pasajeros
Tipo de Vehículo	: Bus y buseta

Que el señor Rafael Sarmiento Apolinar, gerente y representante legal de la empresa Flota La Macarena S.A., con radicados No.020978 del 08 de noviembre de 1999 y No.03728 de marzo 17 de 2000, solicita habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera bajo las condiciones establecidas para este servicio, en el Decreto 1557 de agosto 1998

Que el Grupo Técnico de Pasajeros de la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte elabora el estudio técnico No.013 de 2000, con el cual verifica que la empresa cumple las condiciones en materia de organizacion, técnicas, financieras y de seguridad, y recomienda habilitar a FLOTA LA MACARENA S.A., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros.

Continuación de la Resolución No. 0001632 4 ABR. 2000 "Por la cual se habilita como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros a la empresa denominada FLOTA LA MACARENA S.A."

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Habilitar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros a la empresa denominada FLOTA LA MACARENA S.A., de conformidad con las siguientes características:

Razón Social	:	FLOTA LA MACARENA S.A.
Sede	:	Santafé de Bogotá, D.C.
Radio de Acción	:	Nacional
Clase de Vehículo	:	Los homologados para el servicio de transporte público de pasajeros

ARTICULO SEGUNDO.- La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento. El Ministerio de Transporte, de oficio o a petición de parte, podrá en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO TERCERO.- Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 24 ABR. 2000

Original Firmado por
José Ernesto Martínez Tarquino

JOSE ERNESTO MARTÍNEZ TARQUINO
Director Territorial Cundinamarca

Proyectó: Ing. Julian Arenas
10-Abril-2000

C.R.F. No. 175/2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD

FLOTA LA MACARENA S.A.

H A C E C O N S T A R:

1. Que FLOTA LA MACARENA S.A. NIT. 860.002.566-6, fue constituida el 3 de Diciembre de 1953, mediante Escritura Pública No. 2784 de la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá, con una vigencia hasta el 3 de Diciembre de año 2050 y no se encuentra en disolución.
2. Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 00163 del 24 de Abril de 2000, habilitó en forma definitiva a FLOTA LA MACARENA S.A., como empresa de servicio de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros.
3. Que la vigilancia estatal de la compañía la ejerce la Superintendencia de Transporte.
4. Que el objeto social principal de FLOTA LA MACARENA S.A., es la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y de carga, la explotación de estaciones de servicio, así como la explotación, operación y/o administración de los servicios conexos al transporte de pasajeros y/o carga por carretera tales como Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros y/o de Carga del orden Intermunicipal, Municipal, Distrital o Metropolitano, en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero y también podrá prestar los Servicios Postales, tales como, pero sin limitarlo a ello, Servicios Postales de Pago entendido como Giros Nacionales; Servicios de Mensajería Expresa; Servicios de Transporte de Cosas y las demás actividades similares, conexas o complementarias a éstas, directamente o junto con terceros mediante cualquier forma contractual de colaboración. De manera general, la empresa dentro de su objeto social podrá desarrollar cualquier actividad mercantil lícita.
5. Que la Sociedad lleva su Contabilidad de acuerdo a la reglamentación contenida en la Ley 1314 de 2009, en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia, en el Decreto 3022 de 2013, el Decreto No. 2129 de 2014, el Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 de 2015 y las modificaciones y adiciones realizadas por el Decretos Nos. 2496 del 2015, el Decreto No. 2131 de 2016, el Decreto No. 2170 de 2017 y el Decreto No. 2483 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el cual se adoptan oficialmente los estándares internacionales y la Circular No, 000000009 del 13 de mayo de 2014 emitida por la Superintendencia de Transporte por medio de la cual se adoptan oficialmente los estándares internacionales de contabilidad (NIIF)/ International Financial Reporting Standard por su sigla en inglés (IFRS) para las entidades que conforman el Grupo 2 NIIF PYMES).
6. Que la contabilidad de la Sociedad está centralizada en la ciudad de Bogotá
7. Que las normas que reglamentan la actividad transportadora, exigen una organización empresarial que se debe encargar de prestar el servicio público de transporte, mediante el otorgamiento de un permiso revocable. Las empresas autorizadas o habilitadas deben cumplir con las exigencias del permiso mediante la utilización de vehículos propios, vinculados o afiliados.
8. Que para el desarrollo del servicio de transporte se hace indispensable que se nombre un conductor, cuyo costo (salarios, aportes parafiscales, provisión para prestaciones sociales y seguridad social) va con cargo al producido mensual del vehículo, estableciendo de esta manera la responsabilidad solidaria de que habla la Ley 15 de 1959.
9. Que con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sociedad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante el periodo de Febrero de 2017 a Septiembre de 2026, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación.
10. Que el pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Sociedad como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1°. del artículo 23 de la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
11. Que la sociedad en cumplimiento a lo establecido en las normas legales (Ley 1393 de 2010), ha venido solicitando a los proveedores con quienes ha celebrado contratos de prestación de servicios la acreditación de los pagos a la seguridad social, en los términos de la citada Ley.
12. Que la Sociedad ha dado cumplimiento de la cuota de aprendices señalada por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

13. Que los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
    a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
    b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Sociedad para el periodo Enero de 2017 a Agosto de 2026, y en particular, la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, tomada de los registros y soportes contables.
    c. Obtención del listado preparado por la Sociedad para el periodo Febrero de 2017 a Agosto de 2026, de los ingresos base de cotización y tomada de los registros y soportes contables, para establecer la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes al personal administrativo, así como de los conductores de los buses de propiedad de terceros vinculados a la empresa y que devenguen individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
    d. Comparación de los listados obtenidos, según se menciona en los literales anteriores, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Sociedad.
14. Que con base en los resultados de los procedimientos enumerados en el punto Décimo Tercero de la presente certificación (13°.) literales a., b. c. y d., durante el periodo Enero de 2017 a Agosto de 2026, se determinó que la sociedad ha efectuado los pagos a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del personal administrativo, así como de los conductores de los buses de propiedad de terceros vinculados a la empresa, todo de acuerdo con la responsabilidad solidaria de que habla la Ley 15 de 1959, Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996 y demás normas concordantes y de acuerdo con la Ley 1607 de 2012 y Decreto Reglamentario 0862 de 2013.
15. Que la sociedad se encuentra al día por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
16. Que la sociedad ha cumplido y controla el pago de las obligaciones laborales relacionado con el personal empleado directo e indirecto, para el desarrollo del objeto de los contratos suscritos con entidades públicas y privadas.

La presente certificación se expide a los Quince (15) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026), de acuerdo con lo previsto en el Parágrafo 1°. del artículo 23 de la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007, con destino a la SOCIEDAD TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A., para la prestación de Transporte Intermunicipal para los Juegos Interterminales a realizarse en la ciudad de Sogamoso (Boyacá). Reemplaza la certificación C.R.F. No. 162/2026.

FLOTA LA MACARENA S.A.
NIT. 860.002.566-6

GUILLERMO MANTILLA PLATA
Revisor Fiscal
C.C. No.19.138.266 de Bogotá
T.P. No. 5889-T
guimanpla@hotmail.com
Carrera 23 No. 148-71 Apto. 202
Bogotá, D.C.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-09-09, 12:53:54 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2026
Empresa	FLOTA LA MACARENA S A
NIT	NI 860002566
Código Sucursal (Nombre)	01 (ADMINITRATIVO)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1084899209
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	640072566
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 643.951.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	329	$ 159.921.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	153	$ 72.832.500	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	150	$ 108.189.500	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	48	$ 24.216.000	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	$ 1.329.700	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	48	$ 5.151.100	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	183	$ 35.098.300	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	97	$ 12.492.100	$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	5	$ 399.000	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	7	$ 951.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	162	$ 19.026.100	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	7	$ 651.400	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 120.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	34	$ 4.140.900	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD	2	$ 191.300	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	16	$ 1.475.100	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	5	$ 945.300	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 187.300	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS PROTEGER	3	$ 215.400	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	144	$ 34.135.900	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	715	$ 42.068.600	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	3	$ 241.900	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	5	$ 445.700	$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	2	$ 246.900	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	6	$ 497.200	$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	3	$ 291.600	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	8	$ 671.700	$ 0
N800231969	CCF68	COMCAJA	1	$ 36.800	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	532	$ 84.955.200	$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	139	$ 16.171.500	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	$ 375.400	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	2	$ 264.400	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	2	$ 187.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	6	$ 6.331.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	6	$ 9.496.600	$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

SubTotales:	$ 643.951.400	$ 0
Total a Pagar:		$ 643.951.400

COPIA

FLOTA LA MACARENA S.A.

MUCHO MÁS DE LO QUE USTED SE IMAGINA

860002566-6

Responsable de IVA

Domicilio Principal: CL 127 A 53 A 45

Centro Empresarial Colpatria Torre II, Bogotá, D.C.

No Somos Grandes Contribuyentes ni Agentes Retenedores de IVA

Autorretenedores de Renta - Resolución 3286 del 17062020

Clasificación Actividad Económica ICA 4921 Tarifa 4.14 / 1000

Abstenerse de Practicar Retenciones de ICA si Esta Domiciliado Fuera de Bogotá D.C.

Somos Grandes Contribuyentes de Industria y Comercio en Bogotá D.C, Resolución DDI-032117 del 25/OCT/19

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN 18764107918382 de Fecha 1/04/2026 Hasta 1/04/2028 Prefijo FEPE Num. Habilitada del 2401 Hasta 5000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FEPE 3284

Nombre : TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.	Medio y Forma de Pago: CRÉDITO-30 DIAS
Nit 890919291-1	Fecha de emisión: 2026/9/2
Dirección CR 64 C 78 580 OF 265	Fecha de Vencimiento: 2026/10/02
Teléfonos Texto17 6044448020	
Ciudad MEDELLÍN	
ID:	

CODIGO CUFE: 0773a170e1cf92d58bdd4a97c827f608c0a744aa5993d49d0a7f8617149c65141e3a9b62b95c42f480112e7636c1db4e

DESCRIPCION	CAN.	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EXPRESOS EXPRESO - DNP-FE-128-2026	1.00	10,500,000.00	10,500,000.00

TERMINALES

Fecha : Medellin, 2026/09/02 04:20:11 p. m.
TERMINALES DE TRANSPORTE D
MEDELLIN S.A.
Radicado No. 2026041592
Remitente : Flota La Macarena S.A
Destinatario : Santiago Restrepo David
Folios : &

SUCURSAL

DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

SUBTOTAL	10,500,000
I.V.A.	0
TOTAL	10,500,000

POLIZA RCC CIA ASEGURADORA

21-31-101003382 SEGUROS DEL ESTADO

Documento impreso por Software Helisa Proasistemas Nit 800042927 Proveedor Tecnológico ATEB Colombia nit 900965992

Vigilado SuperTransporte

CERTIFICACIÓN DE PAGO
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 21
Fecha: 2023/02/14
Usuario: LRamírez

Fecha Certificación:	*16/09/2026*
Fecha de inicio del contrato:	*26/08/2026*
Fecha de finalización del contrato:	*30/08/2026*
Unidad que Certifica:	☐ **GERENCIA GENERAL** ☐ **OFICINA ASESORA DE CONVENIOS Y PROYECTOS** ☒ **SECRETARIA GENERAL** ☐ **SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA** ☐ **SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL** ☐ **SUBGERENCIA PLANEACIÓN Y DESARROLLO**
Contrato Nº:	*068-2026*
Adición Nº:	*N/A*
Tipo Contrato:	Bien ☐ Servicio ☒ Obra ☐
Nit /Cédula Contratista:	860002566-6
Nombre Contratista:	FLOTA LA MACARENA S.A.S
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN EL MARCO DE LA EDICIÓN 31 DE LOS JUEGOS INTERTERMINALES 2026.
Valor del Contrato:	Diez millones quinientos mil pesos m/cte ($10.500.000) incluidos todos los gastos y tributos que genere el contrato.
Plazo del Contrato:	El plazo del contrato es de cinco (5) días contados a partir del 26 de agosto hasta el 30 de agosto de 2026.
Factura(s) o documento equivalente(s) a cancelar:	FEPE-3284
Fecha Radicación de la Factura(s) o documento equivalente(s)	*2/09/2026*
Fecha de la Factura(s) o documento equivalente(s)	*2/09/2026*

CERTIFICACIÓN DE PAGO
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 21
Fecha: 2023/02/14
Usuario: LRamírez

Valor de la Factura(s) o documento equivalente(s)	$ 10.500.000
Tipo de Pago	Anticipo ☐ Pago Anticipado ☐ Pago Regular ☒
Disponibilidad Presupuestal No. y Valor	6337 - 11/08/2026 - $ 10.500.000
Certificado de Compromiso presupuestal No:	1814 - 24/08/2026 - $10.500.000
Rubro Presupuestal (Código y Descripción):	2120202006 – 64114 – Servicios de transporte terrestre interurbano especial de pasajeros.
Negocio:	TTM ☒; Z.E.R - AVI Medellín ☐; Teleférico San Sebastián Palmitas ☐; Escaleras Eléctricas ☐; Parqueadero Parque San Antonio-EDU ☐; ENCICLA ☐; Soterrado Parque Vial del Rio ☐ Estudios Técnicos EPAOH - Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera ☐; Transporte EPAOH-Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera ☐; Otro ☐ ¿cuál?
Saldo del Contrato: Saldo antes de afectar la factura.	Contrato con un solo centro de costo ☒ Saldo: CC 200 $ 10.500.000
Saldo del Contrato: Saldo después de afectar la factura.	Contrato con un solo centro de costo ☒ Saldo*: CC 200 $ 0*
Cuenta en la que se debe consignar (No y Banco):	*112013560 – Cuenta corriente Banco de Bogotá*

Forma de Pago contrato:

La CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA, a través de consignación en cuenta de ahorros o cuenta corriente que éste último certifique para tales efectos, un único pago por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000), al finalizar la ejecución del contrato previo recibo a satisfacción del supervisor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura en el correo electrónico: facturacionelectronica@terminalesmedellin.com con copia al correo electrónico del SUPERVISOR anexándole al mismo, los respectivos soportes documentales (informes mensuales, registros fotográficos, comprobantes de la ejecución de actividades con alcance al objeto contractual y otros documentos exigidos por la supervisión). El pago se certificará una vez se cuente con el visto bueno y recibo a entera satisfacción del SUPERVISOR del contrato.

Adicional a las condiciones antes mencionadas, previo a cada pago EL CONTRATISTA deberá autorizar de manera expresa en el informe de actividades, que la entidad pueda retener de sus honorarios, las sumas de dinero correspondientes a impuestos y deducciones de Ley; igualmente deberá aportar la

constancia de encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, tanto el suyo como el del personal que tenga a su cargo derivado de la celebración del contrato.

Exigencias para la aprobación de la factura electrónica:
Al momento de enviarse la factura electrónica a la entidad, EL CONTRATISTA deberá aportar al correo electrónico del SUPERVISOR, los informes y demás documentos que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales; lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la DIAN contenidas en la Resolución 0085 del 8 de abril de 2022, por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico correspondiente y se dictan otras disposiciones.

La factura electrónica, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617° del Estatuto Tributario.

La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y ella deberá contener de manera expresa, el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

NOTA: La entidad sólo recibirá factura dentro del término perentorio establecido al interior de la circular informativa de pagos vigente en Terminales de Transporte de Medellín S.A., la cual se le aportará al contratista junto con copia del presente contrato.

Contribución especial: SI ☐ NO☐
Este campo es utilizado solo para los contratos de obra.

Observaciones:

El interventor o supervisor puede establecer que número de consecutivo que registra por pago realizado
Que, en cumplimiento al mencionado contrato, se realizó la ejecución del servicio a entera satisfacción de lo facturado, según informe de interventor y/o supervisor anexo.
Que, en consecuencia, es procedente el pago de la factura de conformidad con la forma de pago pactada en el contrato.
El Contratista acredita estar al día en el pago de los aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral. Según soporte aportado por el contratista.
Se anexa Seguimiento Financiero del Contrato.

SANTIAGO RESTREPO DAVID
Profesional Universitario de SST
Supervisor del contrato 068-2026

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	*Santiago Restrepo David – Profesional Universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo*	

FLOTA LA MACARENA S.A.
MUCHO MÁS DE LO QUE USTED SE IMAGINA

Vigilado SuperTransporte

NIT. 860.002.566-6

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

Señores
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
Departamento Contable y Financiero

Asunto: Certificación de territorialidad y condición de contribuyente de ICA - Servicio de Transporte Juegos Interterminales 2026.

Por medio de la presente, en mi calidad de Contador General de Flota La Macarena S.A., y en atención a la solicitud realizada por ustedes para el trámite y pago de los servicios de transporte prestados, me permito CERTIFICAR y ACLARAR lo siguiente:

PRIMERO: La sociedad Flota La Macarena S.A., identificada con NIT 860002566, NO cuenta con sede, oficina, agencia, ni establecimiento de comercio físico en las jurisdicciones de los municipios de Medellín (Antioquia), Rionegro (Antioquia) ni Sogamoso (Boyacá).

SEGUNDO: No obstante carecer de establecimientos físicos en dichos territorios, Flota La Macarena S.A., SÍ ostenta la calidad de contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) ante los municipios de Medellín, Rionegro y Sogamoso. Lo anterior, en estricto apego a las normas de territorialidad que rigen la prestación del servicio de transporte en Colombia.

TERCERO: Que, en virtud de lo anterior y de mutuo acuerdo para efectos del contrato de transporte de los Juegos Interterminales 2026, Terminales de Transporte de Medellín S.A. actuará como agente retenedor de ICA (ReteICA) a favor del municipio de Medellín únicamente sobre el valor correspondiente al trayecto originado en la Terminal del Norte de Medellín.

CUARTO: Que los ingresos correspondientes a los demás recorridos (Ruta Bogotá - Sogamoso y desplazamientos internos) no serán objeto de retención de ICA por parte de Terminales de Medellín, toda vez que Flota La Macarena S.A. asumirá la obligación de declarar y tributar directamente sobre dichos ingresos ante las jurisdicciones que correspondan, en cumplimiento de sus responsabilidades fiscales.

Se expide la presente certificación a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026, como soporte para el trámite de pago respectivo.

Cordialmente,

CONTADOR
FLOTA LA MACARENA S.A.
MUCHO MÁS DE LO QUE USTED SE IMAGINA

José Javier Rico
Contador General

Oficina Principal: Calle 127 A # 53 A - 45
Centro Empresarial Colpatria, Torre 2 Of: 201 • Bogotá • **PBX:** (601) 425 4900
Línea Nacional: 01 8000 116 222 • servicioalcliente@flotalamacarena.com
protecciondedatos@flotalamacarena.com